

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
UNIDAD DE COQUIMBO  
77313353914**

**MIRIAN EDITH VARAS CONTRERAS  
6.638.928-6  
PASAJE D. #472 COQUIMBO, COQUIMBO  
SUPERMERCADO**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS PARA  
EMITIR BOLETAS.**

**COQUIMBO, 14/09/2013**

**RES. EX. N° 77313023673 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 30/08/2013 por la que solicita derogación total de las Res. Ex. N° 80 del 13/04/2010, dictadas por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso de los siguientes terminales punto de ventas, ubicados en calle TALCA ESQUINA PASAJE D N° 472, TIERRAS BLANCAS – COQUIMBO.

**DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.**

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA N°
ELCA UNIWELL	LX-5700	81250686	196952	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**MARITZA PEREZ PEREZ  
JEFE UNIDAD DE COQUIMBO**

**Distribución**

MIRIAN EDITH VARAS CONTRERAS